INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Pitalito (H), 20 de Diciembre de 2021

Contrato No: MC-142-045-2021

Señor (a)
CENTRAL TECNOLOGICA SAS
OSCAR JAVIER BLANCO RODRIGUEZ
Cl 1B No 4 - 21 Local 2
Pitalito.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública No: EPMSC-PIT-MC-023-2021

Respetado Señor (a):
Representante Legal de la firma **CENTRAL TECNOLOGICA SAS**

Me permito informarle que el EPMSC-PITALITO - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 17/12/2021, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **EPMSC-PIT-MC-023-2021**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. EPMSC-PIT-MC-023-2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-142-045-2021.**
CONTRATISTA	**CENTRAL TECNOLOGICA SAS** **NIT.** 901.362.271
	Representante Legal OSCAR JAVIER BLANCO RODRIGUEZ **Identificación:** C.C. No. 12.263.001.
	Dirección Comercial Cl 1B No 4 - 21 Local 2
	Teléfonos:
	Email Comercial: centraltecnologica2019@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, PROGRAMAS DE OPERACIÓN DEL USUARIO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE TECLADO, MONITOR CPU) Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LUBRICACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE TECLADO, MONITOR CPU) VACIAR LA PAPELERA, ELIMINAR TEMPORALES Y CACHÉS, DESFRAGMENTAR EL DISCO DURO, REVISAR LOS PROGRAMAS DE INICIO, COPIA DE SEGURIDAD, COMPROBAR LAS ACTUALIZACIONES, ANALIZAR EL DISCO EN BUSCA DE VIRUS, REVISAR LOS PROGRAMAS DE INICIO, ELIMINAR PROGRAMAS CORRUPTOS QUE ALTEREN EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.DE LOS EQUIPOS DE COMPUNTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE PITALITO – EPMSC-PITALITO
ALCANCE DEL OBJETO	Realizar mantenimiento Preventivo y correctivo de los equipos de Computo del Establecimiento y garantizar su buen funcionamiento en aras de evitar contratiempos en el desarrollo de actividades para el normal desarrollo de la misionalidad del EPMSC-PITALITO
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Son las descritas en los estudios previos y Anexo 2 de la Invitación EPMSC-PIT-MC-023-2021.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MIN SOLICITADO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL

	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, PROGRAMAS DE OPERACIÓN DEL USUARIO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE TECLADO, MONITOR CPU).	Servicio	1 o hasta agotar presupuesto	42.017	7.983	50.000
	2	Mantenimiento preventivo (lubricación de componentes de hardware teclado, monitor CPU) Vaciar la Papelera, Eliminar temporales y cachés, Desfragmentar el disco duro, Revisar los programas de inicio, Copia de seguridad, Comprobar las actualizaciones, Analizar el disco en busca de virus, Revisar los programas de inicio, eliminar programas corruptos que alteren el funcionamiento del equipo.	Servicio	1 o hasta agotar presupuesto	33.613	6.387	40.000
						TOTAL OFERTA	**90.000**

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en relación al Número de equipos que serán objeto del Mantenimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.

2. Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.

3. El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago

4. Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.

5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

7. Garantizar la prestación del servicio, conforme al plazo de ejecución dispuesto para el presente proceso de acuerdo a la siguiente Tabla y teniendo en cuenta la fecha de perfeccionamiento del contrato.

8. Cumplir con las características establecidas en el objeto del proceso de selección, según las especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivo sus anexos y la propuesta, en concordancia con lo establecido en el estudio y los

	documentos previos. 9. Atender en un término no superior a veinticuatro horas (24) horas siguientes de recibida la solicitud, los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, respecto de cambio de cronograma, o cualquier requerimiento realizado. 10. Adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado. 11. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual. 12. Suscribir los documentos contractuales y las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales; después de adjudicado el proceso; el contratista contara con tres (03) días hábiles para; suscribir el contrato, el acta de inicio del contrato y presentar las pólizas que se requieren dentro del contrato. 13. Cumplir con el cronograma pre contractual, contractual y pos contractual. 14. Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, y la audiencia efectuada para tales fines. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 18. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. 19. Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por la entidad y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de Hasta el 31 de Diciembre de 2021 (Hasta el 31 de Diciembre de 2021) mes, contados a partir de la entrega y recibido de la carta de aceptación el Registro Presupuestal y acta de inicio.
FORMA DE EJECUION DEL CONTRATO.	El oferente se compromete a entregar de forma Parcial y/o Total, los ítems solicitados en la Carta de Aceptación, mediante formato previo de solicitud de pedido de acuerdo al requerimiento coordinado por intermedio del supervisor del contrato y con un plazo de entrega máximo de 72 horas siguientes a la misma.

<table>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es de TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 3.040.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:
El EPMSC-PITALITO efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
Las facturas serán canceladas por el EPMSC-PITALITO por pagos parciales teniendo en cuenta los valores debidamente entregados y certificados por el supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección, previa disponibilidad del cupo PAC. sin superar el tiempo establecido en el contrato suscrito entre las partes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
(La forma de pago que quedó establecida en el Estudio Previo)</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS $ 3040000. M/CTE, (NO EXCLUIDO VALOR DEL IVA) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 7621 de fecha 06/12/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-142, INPEC- PITALITO, DEPENDENCIA 12-08-00-142-INPEC-PITALITO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 FUENTE PROPIOS RECURSO (26), SITUAC. CSF. Expedido por Responsable de Presupuesto del Establecimiento, por valor de $ 3040000 M/CTE.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía <u>en este sentido para el presente proceso contractual se exigirá garantía Cumplimiento del Contrato, la cual deberá hacer llegar 48 horas después de la fecha de la Carta de Aceptación.</u>

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10 %</td><td>Duración del Contrato y 0 Mese Mas</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>MULTAS Y SANCIONES</td><td>Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

Multas: En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del dos por ciento (2%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el veinte por ciento (20%) del</td></tr>
</table>

	valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (20%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo por El Designado por el Ordenador del Gasto del EPMSC-PITALITO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	Clle 19 Sur No 6 – 180 Barrio Solarte Pitalito – Huila
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 453-000004-79 a nombre de: CENTRAL TECNOLOGICA SAS BANCOLOMBIA.

Atentamente,

JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
DIRECTOR EMPSC-PITALITO

Revisó: JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
Elaboró: Aníbal Viloria Meza